ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-031-2026

Mutatá, 31 de julio de 2026

Señores:
ERNESTO DE JESUS ARBELAEZ
C.C. 71.020.591 de Frontino
MUTATÁ, ANTIOQUIA

Ref: Aceptación de propuesta de proceso de selección de contrato de mínima cuantía CMC- 031 DE 2026

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA PARAFINADORA DE YUCA EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ".** Por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L ($9.600.000)** y un plazo estimado de DOS (02) Mes, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación.
2. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregar a la supervisión las respectivas constancias.
3. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

Cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos y sus especificaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Toma mirada china	Unidad	20	$ 12.000	$ 240.000
2	Toma doble	Unidad	20	$ 4.400	$ 88.000
3	Caja galvanizada 4x4	Unidad	40	$ 4.000	$ 160.000
4	Switch sencillo	Unidad	20	$ 3.760	$ 75.200
5	Varilla copperweld	Unidad	3	$ 31.200	$ 93.600
6	Cañuela	Unidad	3	$ 80.000	$ 240.000
7	Caja primaria	Unidad	3	$ 216.000	$ 648.000
8	Cable #8 forrado blanco	Metros	200	$ 7.040	$ 1.408.000
9	Cable #8 forrado negro	Metros	200	$ 7.040	$ 1.408.000
10	Cable #8 forrado verde	Metros	200	$ 7.040	$ 1.408.000
11	Tubo PVC ½	Unidad	16	$ 3.200	$ 51.200
12	Caja tipo Radwelt EMT 2X4 (5800) salidas de ½	Unidad	20	$ 14.280	$ 285.600

13	Cinta negra	Unidad	2	$ 4.800	$ 9.600
14	Cinta autofundente pequeña	Unidad	1	$ 8.611	$ 8.611
15	Tablero 18 circuitos	Unidad	2	$ 248.000	$ 496.000
16	Breaker 2X40 AMP enchufable	Unidad	16	$ 43.200	$ 691.200
17	Breaker 20 AMP	Unidad	8	$ 12.400	$ 99.200
18	Cable #12 forrado blanco	Metros	300	$ 2.584	$ 775.202
19	Cable #12 forrado negro	Metros	300	$ 2.584	$ 775.202
20	Cable #12 forrado verde	Metros	201	$ 2.584	$ 519.385
21	Para rayo polimérico	Unidad	1	$ 120.000	$ 120.000
Total					**$ 9.600.000**

FORMA DE PAGO: El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales según cumplimiento del objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

Para efectos legales se fija como lugar de ejecución el Municipio de Mutatá.

GARANTIAS

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Se le informa que la supervisión del contrato corresponde al **SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto Nacional 1510 de Julio de 2017 de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

RICHAR LEXIT GUEVARA SOTO
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

Elaboró: Erika M. Hernández Fdez.	Revisó: Juan Guillermo Echavarria	Aprobó: Richar Lexit Guevara Soto
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.		